



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

749 - 24

Salta, 13 NOV 2024
Expediente N° 12.541/22

VISTO la nota de la Coordinadora y Subcoordinadora del CIU de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicitan aumentar la dedicación de Simple a Semiexclusiva de la docente Belinda Jovita CASIMIRO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para desempeñarse en el Momento II del CIU para la Carrera de Medicina 2024-2025 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Hacienda y Finanzas" de este Cuerpo, en Despacho conjunto N° 112/24, aconsejan hacer lugar a lo solicitado.

Que ante la necesidad de comenzar con las actividades académicas del Ciclo de Ingreso Universitario – Momento II de la Carrera de Medicina de esta Facultad, la Señora Vicedecana solicita emitir Resolución ad-referéndum del Consejo Directivo.

Que por Resolución C.S. N° 356/2024 se dispone el financiamiento para el Momento II del CIU 2025 para la carrera de Medicina.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de trabajo y aumentar la dedicación de Simple a Semiexclusiva de la **Prof. Belinda Jovita CASIMIRO**, D.N.I. N° 32.347.637 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, para desempeñar funciones en el Equipo Ampliado - Competencias Específicas "FISICA" del Ciclo de Ingreso Universitario – Momento II de la Carrera de Medicina, a partir del 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2024:

ARTICULO 2°: Afectar el gasto que demande las presentes designaciones según lo establecido por la Resolución N° CS-356/24.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

749 - 24

13 NOV 2024

Salta,
Expediente N° 12.541/22

ARTICULO 3°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 4°: El personal designado deberá encuadrarse dentro de lo estipulado en las Resoluciones N° CS-420/99 y CS-383/22.

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. NEUJADA ELIY
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa